



DECRETO N° 1145

LANÚS, 28 ABR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Salud, ha solicitado que como consecuencia de la Emergencia Sanitaria, dictada ante la Crisis Pandémica del Covid 19, y sin perjuicio de las disposiciones de la Ordenanza 5896, el alta del doctor Mauro Eduardo NAVAJAS, D.N.I. N° 32.553.097, en un cargo categoría 127 (93), Grado Agregado.

Que se cuenta con la vacante pertinente.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Designase Interinamente a partir del día 20 de marzo de 2021, al doctor Mauro Eduardo NAVAJAS, D.N.I. N° 32.553.097, C.U.I.L. N° 23-32553097-9, nacido el día 3 de septiembre de 1986, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Pedernera 360, Planta Baja, Departamento 13, C.A.B.A., Código Postal 1406, con Legajo N° 29441/6, en un cargo categoría 127 (93), Profesional, Grado Agregado, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Salud, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 629, Dirección General de Atención Primaria de la Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 13/04/2021 10:18:25hs

Documento firmado digitalmente por



Fabian Gustavo Mazzoni
Subsecretario de Hacienda
Gobernación de Lanús

Firmado digitalmente por Mazzoni Fabian Gustavo
Fecha: 13/04/2021 11:00:30hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortíz Machain
Fecha: 19/04/2021 19:57:47hs

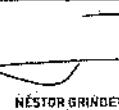
Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 21/04/2021 12:25:20hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 27/04/2021 11:17:48hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por